



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Pone en Conocimiento
Acepta Renuncia Poder
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Pichincha S.A
Ejecutada: Seleni Ramírez Nieto
Radicado: 63001-31-03-003-2009-00066-00

Junio siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

El Banco de Occidente ha dado respuesta a la medida cautelar a ellos comunicada refiriendo que la ejecutada no posee vínculo alguno en dicho ente, pieza que se pondrá en conocimiento de las partes.

De otro lado, la apoderada que venía representando los intereses de la entidad ejecutante acercó intervención en la que afirma renunciar al poder conferido por dicha organización.

A la par, acompañó la comunicación enviada a su poderdante en ese sentido, anexando incluso acuse de recibo y lectura del mensaje.

Bajo ese orden, considera el despacho que la renuncia se ajusta a lo consignado en el artículo 76 del C.G.P, razón por la que se aceptará.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia,

RESUELVE

PRIMERO: PONER en conocimiento la respuesta remitida por el Banco de Occidente- PDF 17.

SEGUNDO: ACEPTAR la renuncia al poder otorgado por la entidad ejecutante a la abogada Martha Lucía Ramírez Hincapié.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **923031c5e3465e9eb789e6e9c8437df59d1f061cca5a770b0c79d3c93a827ac5**

Documento generado en 06/06/2023 03:55:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>